



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Energía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Gas Licuado de Petróleo. Propano (HS:271112) Butanos (HS:271113) Los demás (HS:271119)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Establece especificaciones de calidad de gas licuado de petróleo. (6 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Se fijan especificaciones y requisitos que debe cumplir el Gas Licuado de Petróleo (GLP).  Las especificaciones nacionales para el GLP comprenden las siguientes categorías:  a) Propano Comercial: Obtenido de mezclas de hidrocarburos compuestas predominantemente de propano y propeno, y sus especificaciones corresponden a las señaladas en la Tabla 1 del Artículo 5 del presente decreto. b) Butano Comercial: Obtenido de mezclas de hidrocarburos compuestas predominantemente de butanos y butenos, y sus especificaciones corresponden a las señaladas en la Tabla 1 del Artículo 5 del presente decreto. c) Mezclas Propano-Butano Comercial: Obtenidas de mezclas constituidas por gases de propano comercial y butano comercial, y sus especificaciones corresponden a las señaladas en la Tabla 1 del Artículo 5 del presente decreto. d) GLP Catalítico: Obtenido de GLP y se utilizará en artefactos que producen combustión catalítica y que cuenten con sistemas de tratamiento de emisiones para compuestos orgánicos volátiles, y sus especificaciones corresponden a las señaladas en la Tabla 1 del Artículo 5 del presente decreto. e) GLP Automotriz: Obtenido de GLP y se utilizará como combustible en vehículos motorizados, y sus especificaciones corresponden a las señaladas en la Tabla 2 del Artículo 6 del presente decreto.

Se especifica como deberá ejecutarse la extracción de muestras de las categorías de GLP y como determinar la conformidad del producto, entre otros aspectos.	
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>  Mejoras del producto al cliente final Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor Prescripciones en materia de calidad Reducción de obstáculos al comercio y facilitación del comercio
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b>  - Decreto N° 31, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece plan descontaminación atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.  - Decreto Supremo N° 60, de 2012, del Ministerio de Energía.
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> - -
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl  <a href="https://energia.gob.cl/sites/default/files/especificaciones_glp_version_cons_publicacion.pdf">https://energia.gob.cl/sites/default/files/especificaciones_glp_version_cons_publicacion.pdf</a>  1 archivo(s) adjuntos